Frank D. Lanterman Regional Centro

Terapias Médicas

Estándar de servicio

Aprobado por la Junta Directiva el 01/27/2010

(Pendiente de aprobación del Departamento de Servicios del Desarrollo)

Los servicios de terapia médica es la terapia ocupacional, terapia física y los servicios del habla y lenguaje que tienen la intención de abordar el déficits significativos en las áreas de habilidades finas motoras, habilidades motoras gruesas, y el desarrollo del lenguaje. Servicios de tratamiento médico son necesarios para mejorar el nivel de funcionamiento y evitar el deterioro en áreas específicas. Estos servicios son proporcionados por o bajo la supervisión de un profesional clínico licenciado. Se proporcionan típicamente 1 a 2 veces por semana y tienen un tiempo límite.

El Centro Regional puede adquirir servicios de terapia médica una vez que la familia ha agotado todas las fuentes genéricas de pago, como el distrito escolar, servicios de Medi-Cal, Servicios de niños de California (CCS), o asegurasas medicas públicas. Las familias que son elegibles para cualquiera de estos programas genéricos deberán proporcionar evidencia documentada que los servicios solicitados no están disponibles en estas fuentes genéricas.

La determinación de la necesidad de terapias médicas se basara en una evaluación independiente por un profesional autorizado especializado en la terapia. Si se determina que la terapia es necesaria, el profesional desarrolla un plan de servicio que identificara metas y objetivos con tiempo limitado, determinara las metas, nivel de servicio y cómo los padres estarán involucrados. Se espera que los padres participen en actividades terapéuticas en el hogar entre las sesiones de terapia.

Una serie de actividades recreativas, tales como música y teatro, paseos a caballo y gimnasia, a veces se presentan obteniendo ventajas terapéuticas. El Centro Regional tiene prohibida la compra de estos servicios.

Para los niños menores de 3 años, la ley federal requiere que el centro regional compre el tratamiento médico necesario si el uso de los seguros privados de la familia resulta en un retraso en la prestación de los servicios. La obligación del centro regional de adquirir el servicio termina en el momento en que el servicio está disponible a través del plan de salud.

Para los niños mayores de 3 años, la autoridad de educación es responsable de proporcionar servicios de tratamiento médico como parte del programa educativo Individual (IEP), incluso durante vacaciones escolares si el niño experimenta un deterioro en el funcionamiento durante esos períodos. El centro regional puede autorizar servicios para los objetivos de conducta en la casa de la familia.

Terminación de los servicios: Los servicios se terminan cuando el niño ha alcanzado los objetivos especificados en el plan de servicio, una evaluación independiente determina si es probable que el niño no se beneficie de los servicios adicionales, o el niño pueda ser elegible para otros fondos de financiamiento.